HISTORIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL FORESTAL EN ESPAÑA

Por Rufino Nieto Ojeda

Profesor emérito del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (Jaén)

Los Capataces Forestales

Por la Ley de 9 de julio de 1877 sobre Repoblación, Fomento y Mejora de los Montes Públicos, se crea el Cuerpo de Capataces de Cultivo, primer antecedente del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado. Medio siglo más tarde, los objetivos que pretendía la mencionada Ley se habían cumplido solo parcialmente, pues una buena parte de los montes españoles estaban cuasi esquilmados de arbolado, principalmente por cortas abusivas, la acción del diente de una ganadería extensiva desmesurada y los devastadores incendios forestales. En 1929, el insigne Ingeniero de Montes D. Enrique Mackay Monteverde, que pasó una buena parte de su vida profesional gestionando los montes públicos de la Sierra de Cazorla y que, incluso, fue director de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes de Madrid; pasó a dirigir el Consejo Forestal Español, un órgano de carácter consultivo del Gobierno de la época. Tal órgano, ante el ruinoso estado en que se encontraban los montes españoles, propuso la creación de una nueva Guardería Forestal del Estado, mejor formada que la existente hasta entonces y para cuyo acceso sería requisito imprescindible estar en posesión del título de Capataz Forestal, por lo que proponía crear Escuelas de Capacitación Forestal en distintas provincias con destacada riqueza selvícola, como Madrid, Segovia, Soria, Pontevedra, Cuenca y Jaén; en las que se impartirían las enseñanzas necesarias para la obtención del citado título.

Con la guerra española, tal proyecto pasó al baúl de los recuerdos pero, unos años más tarde, fue retomado por el Gobierno de Franco que pasó a ponerlo en práctica, iniciando la construcción de las primeras Escuelas de Capataces. Dentro de la especialidad forestal, la primera escuela que se construyó fue la de Lourizán (Pontevedra) en 1943. Una década después (1954) se crea la Escuela de Capacitación Forestal de Villaviciosa de Odón (Madrid). Cuatro años más tarde ve la luz la de Coca (Segovia), en este caso utilizando como dependencias el majestuoso castillo gótico-mudéjar de esta ciudad castellana. La cuarta Escuela fue la de Cazorla (Jaén), denominada Escuela de Capataces y Obreros Especialistas de Explotación Forestal “Jaime Cebrián” y que fue creada por Explotaciones Forestales de la RENFE para formar a su personal. Cuatro años más tarde (1969), pasó a depender del Ministerio de Agricultura integrándose en la red de Escuelas de Capacitación de ese departamento ministerial. La quinta fue la de Almazán (Soria), en 1970, aunque ésta se concibió para impartir tanto enseñanzas forestales como agrícolas. La sexta fue la de Jaca (Huesca), en pleno Pirineo oscense. Algunas de las creadas inicialmente para impartir enseñanzas agrícolas, años después pasaron



La Escuela de Capataces Forestales de Lourizán (Escola de Capataces Forestais de Lourizán) en Pontevedra, construida en 1943, fue la primera Escuela de este tipo de España y donde se inicia la Formación Profesional Forestal. Actualmente se le denomina Centro de Formación y Experimentación Agroforestal de Lourizán.

a dar también cursos de Capataces Forestales y, actualmente, Formación Profesional Forestal. Entre ellas están Albadalejito en Cuenca, Aguas Nuevas en Albacete, Sergude en A Coruña, San Blas en Teruel, Navalmoral de la Mata en Cáceres, Becerrea en Lugo, ….

Para entonces, ya estaban perfectamente reguladas tales enseñanzas. Así, en 1951 se aprobó el decreto de 7 de septiembre por el que se dictaban normas sobre la forma de llevar a cabo la capacitación profesional agraria. En el mismo se establecían siete especialidades de capataces agrícolas, entre ellas la de Capataz Forestal. Igualmente, establecía que estas enseñanzas debían impartirse utilizando centros y fincas del Ministerio de Agricultura para lo que era conveniente la creación de Escuelas Regionales de Capacitación gestionadas por el mismo. También contemplaba la posibilidad de convenios con entidades privadas o públicas que dispusiesen de medios adecuados para tal función, aunque en la realidad, únicamente se acogieron distintas Órdenes Religiosas, que crearon las Escuelas Familiares Agrarias (EFAs), de las que la mayoría siguen funcionando en la actualidad. También algunas Diputaciones Provinciales construyeron escuelas de Capacitación Agraria o Granjas Escuelas, tales como Marmolejo en Jaén, Trigueros en Huelva, Pinus Puente en Granada o Catarroja en Valencia.

Una Orden Ministerial de 1963 establecía las distintas especialidades de capataz que podían impartirse en las citadas Escuelas, los requisitos de acceso de los alumnos, la duración de los cursos y las asignaturas o materias a impartir en cada especialidad. En el caso de la especialidad forestal, estas materias eran: Conocimientos básicos de cultura general (Aritmética, Física, Geometría, Química, Botánica, Zoología, …), Selvicultura, Pastizales, Viveros y Repoblaciones Forestales, Mecanización Forestal, Explotaciones Forestales, Plagas Forestales, Pascicultura y Cinegética, Organización del Trabajo y Contabilidad, Cooperación y



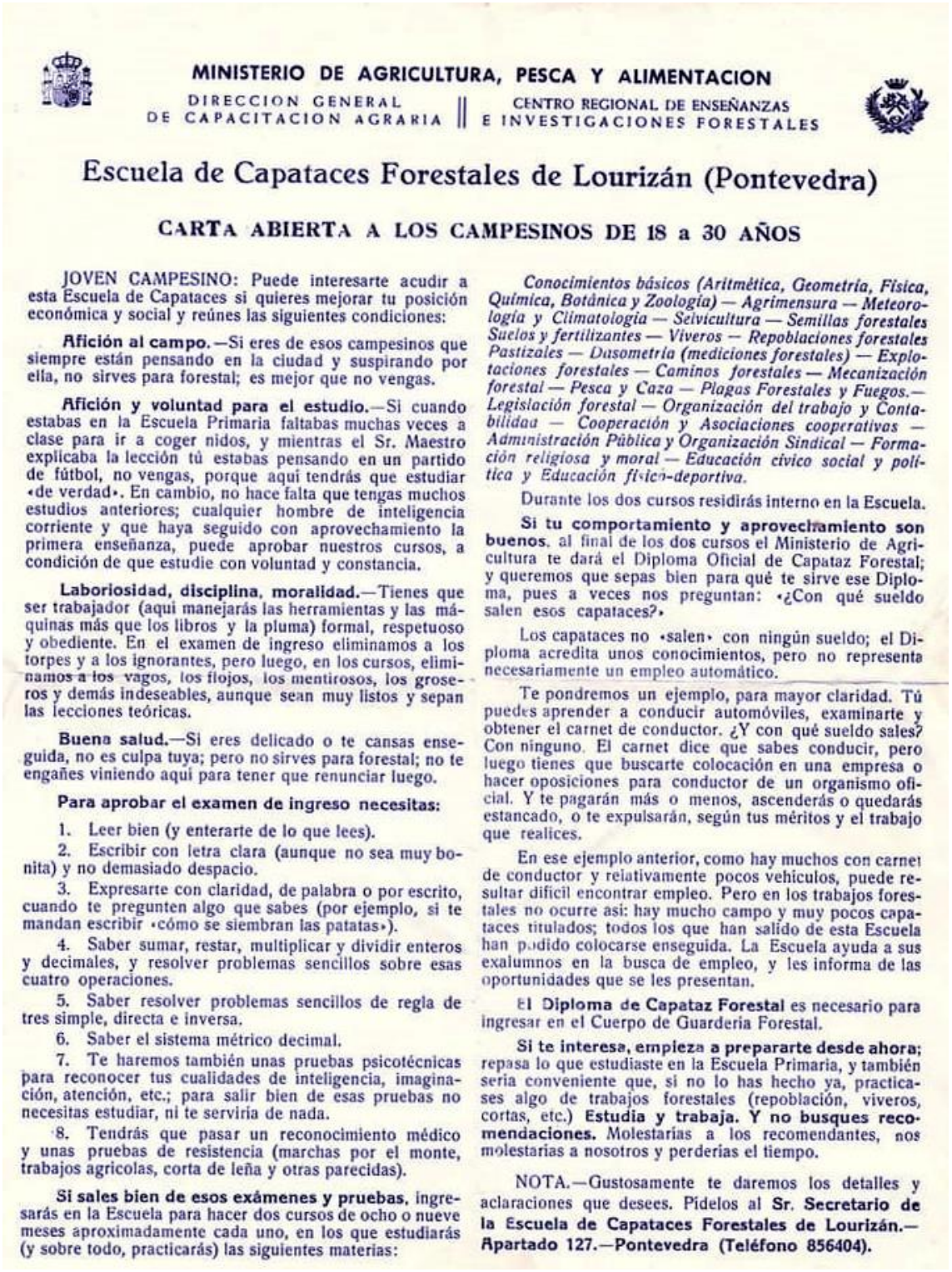
Sup. Izda. Escuela de Capataces Forestales de Villaviciosa de Odón (Madrid). Fue construida en 1954 y actualmente se denomina I.E.S. Centro de Capacitación Agraria. Sup. Dcha. El castillo de Coca (Segovia) acogió a la Escuela de Capataces Forestales del mismo nombre. Esta Escuela fue creada en 1958 y su nombre actual es Centro Integrado de Formación Profesional de Coca. Inf. Izda. Escuela de Capataces Forestales de Cazorla, construida en 1965. Su nombre, desde que depende de la Junta de Andalucía, es Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (Jaén). Inf dcha. Escuela de Capacitación Agraria de Almazán (Soria), construida en 1970. Su denominación actual es Centro Integrado de Formación Profesional "ALMAZÁN".

Asociaciones Cooperativas y Nociones sobre Administración Pública y Organización Sindical. Más tarde se añadirían otras asignaturas como Dasometría, Botánica Forestal, Caminos Forestales, Incendios Forestales, Agrimensura y Legislación Forestal.

La duración total del curso de Capataz no podía ser inferior a 360 días lectivos, dividido en dos cursos de 180 días cada uno. Los requisitos para acceder a éste, eran haber cumplido los dieciséis años y superar un examen en el que demostrasen tener conocimientos de Matemáticas, Lengua Española y nociones de agricultura. Por consiguiente, el acceso era mediante examen, en el que solía haber también pruebas prácticas, y no por titulación como ocurre en la Formación Profesional actual. Sobra decir que, como en otras enseñanzas durante la Dictadura de Franco, solo se admitían varones, pues las primeras mujeres no entraron a cursar estas enseñanzas hasta bien entrados los años ochenta. El perfil que se buscaba estaba orientado a formar un profesional destinado al trabajo forestal, bien como Guarda Forestal o como Capataz. Como ejemplo del perfil que se buscaba, se incluye la carta que la Escuela de Lourizán mandaba a los aspirantes que se interesaban por estas enseñanzas.

Tales cursos se desarrollaban en régimen de internado, siendo gratuitos para el alumno tanto las enseñanzas como el hospedaje y la manutención, pues las Escuelas de Capacitación contaban con residencia y servicio de cocina y comedor.

Las Escuelas estaban muy bien dotadas de medios para impartir las enseñanzas de capacitación forestal. Así, además de la residencia y de las aulas con sus medios



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION AGRARIA || CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS E INVESTIGACIONES FORESTALES

Escuela de Capataces Forestales de Lourizán (Pontevedra)

CARTA ABIERTA A LOS CAMPESINOS DE 18 a 30 AÑOS

JOVEN CAMPESINO: Puede interesarte acudir a esta Escuela de Capataces si quieres mejorar tu posición económica y social y reúnes las siguientes condiciones:

Afición al campo.—Si eres de esos campesinos que siempre están pensando en la ciudad y suspirando por ella, no sirves para forestal; es mejor que no vengas.

Afición y voluntad para el estudio.—Si cuando estabas en la Escuela Primaria faltabas muchas veces a clase para ir a coger nidos, y mientras el Sr. Maestro explicaba la lección tú estabas pensando en un partido de fútbol, no vengas, porque aquí tendrás que estudiar «de verdad». En cambio, no hace falta que tengas muchos estudios anteriores; cualquier hombre de inteligencia corriente y que haya seguido con aprovechamiento la primera enseñanza, puede aprobar nuestros cursos, a condición de que estudie con voluntad y constancia.

Laboriosidad, disciplina, moralidad.—Tienes que ser trabajador (aquí manejarás las herramientas y las máquinas más que los libros y la pluma) formal, respetuoso y obediente. En el examen de ingreso eliminamos a los torpes y a los ignorantes, pero luego, en los cursos, eliminamos a los vagos, los flojos, los mentirosos, los groseros y demás indeseables, aunque sean muy listos y sepan las lecciones teóricas.

Buena salud.—Si eres delicado o te cansas enseguida, no es culpa tuya; pero no sirves para forestal; no te engañes viniendo aquí para tener que renunciar luego.

Para aprobar el examen de ingreso necesitas:

1. Leer bien (y enterarte de lo que lees).
2. Escribir con letra clara (aunque no sea muy bonita) y no demasiado despacio.
3. Expresarte con claridad, de palabra o por escrito, cuando te pregunten algo que sabes (por ejemplo, si te mandan escribir «cómo se siembran las patatas»).
4. Saber sumar, restar, multiplicar y dividir enteros y decimales, y resolver problemas sencillos sobre esas cuatro operaciones.
5. Saber resolver problemas sencillos de regla de tres simple, directa e inversa.
6. Saber el sistema métrico decimal.
7. Te haremos también unas pruebas psicotécnicas para reconocer tus cualidades de inteligencia, imaginación, atención, etc.; para salir bien de esas pruebas no necesitas estudiar, ni te serviría de nada.
8. Tendrás que pasar un reconocimiento médico y unas pruebas de resistencia (marchas por el monte, trabajos agrícolas, corta de leña y otras parecidas).

Si sales bien de esos exámenes y pruebas, ingresarás en la Escuela para hacer dos cursos de ocho o nueve meses aproximadamente cada uno, en los que estudiarás (y sobre todo, practicarás) las siguientes materias:

Conocimientos básicos (Aritmética, Geometría, Física, Química, Botánica y Zoología) — Agrimensura — Meteorología y Climatología — Selvicultura — Semillas forestales Suelos y fertilizantes — Viveros — Repoblaciones forestales Pastizales — Dasometría (mediciones forestales) — Explotaciones forestales — Caminos forestales — Mecanización forestal — Pesca y Caza — Plagas Forestales y Fuegos.— Legislación forestal — Organización del trabajo y Contabilidad — Cooperación y Asociaciones cooperativas — Administración Pública y Organización Sindical — Formación religiosa y moral — Educación cívico social y política y Educación físico-deportiva.

Durante los dos cursos residirás interno en la Escuela.

Si tu comportamiento y aprovechamiento son buenos, al final de los dos cursos el Ministerio de Agricultura te dará el Diploma Oficial de Capataz Forestal; y queremos que sepas bien para qué te sirve ese Diploma, pues a veces nos preguntan: «¿Con qué sueldo salen esos capataces?»

Los capataces no «salen» con ningún sueldo; el Diploma acredita unos conocimientos, pero no representa necesariamente un empleo automático.

Te pondremos un ejemplo, para mayor claridad. Tú puedes aprender a conducir automóviles, examinarte y obtener el carnet de conductor. ¿Y con qué sueldo sales? Con ninguno. El carnet dice que sabes conducir, pero luego tienes que buscarte colocación en una empresa o hacer oposiciones para conductor de un organismo oficial. Y te pagarán más o menos, ascenderás o quedarás estancado, o te expulsarán, según tus méritos y el trabajo que realices.

En ese ejemplo anterior, como hay muchos con carnet de conductor y relativamente pocos vehículos, puede resultar difícil encontrar empleo. Pero en los trabajos forestales no ocurre así: hay mucho campo y muy pocos capataces titulados; todos los que han salido de esta Escuela han podido colocarse enseguida. La Escuela ayuda a sus exalumnos en la busca de empleo, y les informa de las oportunidades que se les presentan.

El **Diploma de Capataz Forestal** es necesario para ingresar en el Cuerpo de Guardería Forestal.

Si te interesa, empieza a prepararte desde ahora; repasa lo que estudiaste en la Escuela Primaria, y también sería conveniente que, si no lo has hecho ya, practicases algo de trabajos forestales (repoblación, viveros, cortas, etc.) **Estudia y trabaja. Y no busques recomendaciones.** Molestarías a los recomendantes, nos molestarías a nosotros y perderías el tiempo.

NOTA.—Gustosamente te daremos los detalles y aclaraciones que desees. Pídelos al **Sr. Secretario de la Escuela de Capataces Forestales de Lourizán.— Apartado 127.—Pontevedra (Teléfono 856404).**

Carta de la Escuela de Capataces de Lourizán (Pontevedra) dirigida a los posibles aspirantes a ingresar en la misma. Hoy tales requisitos y normas nos pueden parecer exagerados, pero no cabe duda de que dejaba bien claro, tanto el perfil de los profesionales que se formaban en la misma, como el régimen de estudios.

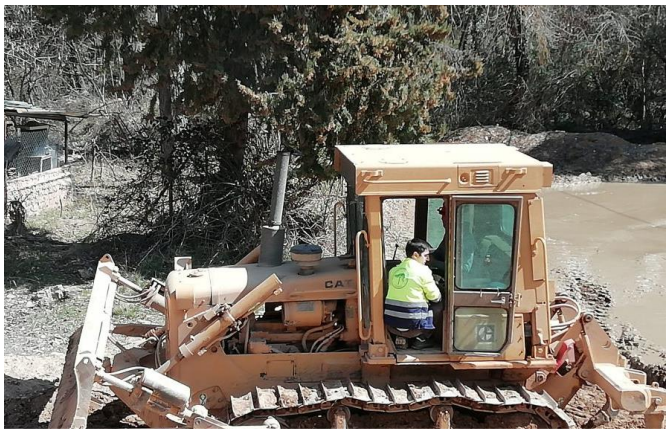
audivisuales, para clases prácticas disponían de taller mecánico, laboratorio, viveros, montes para prácticas y los más variados medios forestales (tractores agrícolas y forestales, motosierras, desbrozadoras, motocultores, trituradoras, bulldozers, máquinas-herramientas y utillaje de taller, todo tipo de aparatos topográficos y dasométricos, vehículos todo terreno para los desplazamientos a las




Prácticas de aprovechamientos forestales madereros en la Escuela de Capataces de Cazorla (Jaén). Izda. Alumnos apeando pinos laricios con motosierra. Dcha. Desembosque de madera con skidder.

zonas de prácticas, etc.). En las últimas décadas, Escuelas como Cazorla, Coca o Almazán se dotaron de carísimos simuladores forestales de procesadora -harvester- y autocargador -forwarders-. El espaldarazo definitivo a estas enseñanzas se produjo en 1966, con la promulgación del Reglamento de la Guardería Forestal del Estado, el cual establecía como requisito indispensable para acceder a dicho Cuerpo, estar en posesión del título de Capataz Forestal. Esto conllevó una alta demanda de estas enseñanzas, hasta el punto de que, a finales de los años ochenta, en la Escuela de Cazorla recibimos más de 700 solicitudes para cubrir un curso de treinta plazas.

Cuando llegó la Democracia, estos centros formativos fueron transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas. Hasta entonces, todos ellos dependían de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). De profesores había dos niveles (Profesores de Teoría y Profesores Técnico-Prácticos, llamados comúnmente "Monitores"). Aunque las funciones de unos y otros eran íntegramente docentes, no dependían del Ministerio de Educación, sino del de Agricultura, Pesca y Alimentación que era el que convocaba las respectivas oposiciones. Esto conllevaba




Izda. Movimiento de tierras con angledozer. Las principales aplicaciones en el sector de este tipo de máquinas es la construcción de caminos forestales, la extinción de incendios y la limpieza de áreas cortafuegos. Dcha. Alumno manejando un simulador forestal de autocargador y procesadora. Ambas fotografías corresponden a las actividades prácticas de la Escuela de Capataces de Cazorla (Jaén).







Izda. Alumnos de la Escuela de Capataces de Coca (Segovia) tomando las medidas para la cubicación de un árbol apeado. Centro y dcha. Relascopio de Bitterlich e hipsómetro Blume-Leiss, ambos muy utilizados en trabajos dasométricos, como ejemplo del instrumental específico con el que cuentan las Escuelas de Capacitación Forestal.

estabilidad en los Centros, lo que permitía que fueran profesores altamente especializados en las materias que impartían.

Los cursos de Capataces Forestales se extinguieron definitivamente en el año 2000. Esto significó una gran pérdida para el sector, pues la preparación técnica y práctica que recibían en nuestras Escuelas, les convertía en unos profesionales del monte de primer orden, siendo muy demandados, tanto en el ámbito de la empresa privada como en las administraciones públicas. Prueba de ello, es que después de más de veinte años de haberse extinguido y estar impartiéndose en estas Escuelas Ciclos Formativos de Grado Superior; cuando una empresa solicitaba uno de nuestros titulados, lo que solía pedir era un “Capataz”.

Con la puesta en práctica de la España de las Autonomías, cada Comunidad Autónoma fue a su bola, respecto al destino de sus Escuelas de Capataces, quedando, en unos casos, adscritas a las Consejerías de Agricultura de sus respectivas CCAA. En otros, pasaron a ser gestionadas directamente por las de Educación. Una buena parte de ellas, hoy son Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).

Como excepción, está la **Escuela de Capataces de Cazorla** (Jaén), que se integró en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y que, por haber dedicado casi toda mi vida profesional a la misma, me voy a tomar la licencia de profundizar un poco más en ella, ya que actualmente no debe estar viviendo su mejor época. Veamos:

Este Centro de Capacitación y Experimentación Forestal (CCEF), como se le llama ahora, se ha dedicado tradicionalmente a impartir cursos intensivos, normalmente de cinco días de duración, de materias forestales y medioambientales (Flora silvestre, Ornitología, Caza y pesca, Plagas Forestales, Setas, Selvicultura, Dasometría, Educación Ambiental, Maquinaria Forestal Pesada, Motosierras y Desbrozadoras, Apicultura, Aprovechamientos Forestales, Resinación, Legislación Medioambiental, Espacios Protegidos, Incendios Forestales, etc., etc.), pasando anualmente por estos cursos entre 1.000 y 1.500 alumnos, la mayoría profesionales del sector (Guardería Forestal y de Medio Ambiente, Monitores de Educación

Ambiental, Técnicos de la Administraciones Públicas, Profesores de Ciclos Formativos, Guías de Espacios Protegidos, etc.). Además de los Cursos de Capataces Forestales, como enseñanzas regladas de Educación, este Centro fue pionero en impartir Módulos Profesionales de Nivel 3 y, posteriormente, el Ciclo Superior de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Actualmente imparte el Ciclo Superior de Gestión Forestal y del Medio Natural, en colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, quien pone el actual profesorado; algo totalmente incomprensible, cuando el CCEF siempre ha contado con sus propios profesores, muy especializados en sus respectivas materias y, todos ellos, en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), o el máster actual equivalente, que los habilita para impartir enseñanzas regladas de Educación.

La ubicación del CCEF es priviligiada para realizar estas actividades: se encuentra dentro del Monte Público Navahondona, cuyo Proyecto de Ordenación se remonta a 1893, siendo cronológicamente el segundo monte ordenado más antiguo del país. Igualmente está enclavado en el corazón del mayor espacio protegido de España: El Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Este espacio protegido está, además, catalogado como Reserva de la Biosfera, Zona de Especial Conservación (ZEC), Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA) y Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

Ésta idónea ubicación ya fue tenida en cuenta desde los inicios del Centro, pues *"El día 2 de febrero de 1969 se firmó un Convenio entre la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, la RENFE y el Patrimonio Forestal del Estado, por lo que la Escuela de Formación pasó a depender del Ministerio de Agricultura, que la sostendría económicamente, pero el Patrimonio Forestal facilitaría los campos de prácticas …"* (Valladares, 2016). Tal convenio se ha respetado desde entonces, tanto por el Patrimonio Forestal del Estado, que era el Organismo Autónomo al que correspondía, en aquella época, la gestión de los montes públicos serranos; como por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) que lo sustituyó. Igualmente, después de que fueran transferidos a la Junta de Andalucía, tanto la Escuela como estos montes públicos, tal colaboración se ha mantenido, máxime cuando ambos entes han dependido del mismo Organismo de la Junta de Andalucía: Agencia de Medio Ambiente en un principio, Consejería de Medio Ambiente después y Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, que es como se le denomina en la actualidad.

Dice un antiguo refrán que*"no es oro todo lo que reluce"* y éste puede ser perfectamente aplicado al caso que nos ocupa. Y es que a pesar de encontrase el Centro dentro del mayor espacio protegido español y en un verdadero paraiso natural, tanto por las distintas figuras de protección aplicadas, como por albergar los pinares naturales mayores de la Cuenca Mediterránea, los pinos autóctonos más viejos del Continente y el tejo más viejo de España; o por haberse conservado una Biodiversidad de las más ricas del continente; no quita para que lo integren unas comarcas deprimidas, tanto desde el punto de vista demográfico (El término de Santiago de la Espada no llega a los 5 habitantes por Km^2, la mitad de la de la de

Soria o Teruel), como por renta per cápita (Huesa, otro pueblo de este Parque Natural, con 9.705 € por habitante y año, es el cuarto pueblo de renta más baja de España). Por ello, el CCEF que mantiene unos 20 puestos de trabajo directos, que es uno de los más solicitados del país y que imparte unas enseñanzas de alta inserción laboral en el sector; algo importante siempre, pero más cuando se trata de comarcas deprimidas de la llamada España vaciada; *debe ser mimado por los/as políticos/as, de cualquier color, responsables de su gestión*. Por primera vez desde que llegó la Democracia, tanto la Consejera como la Delegada Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía de la que depende, son naturales de dos pueblos de esta deprimida Comarca serrana, por lo que es de esperar que estén a la altura de las circunstancias, en lo que de ellas se espera, respecto al CCEF de Cazorla (Jaén).



Grupo de alumnos en prácticas de identificación de Flora Silvestre, posa bajo el que hasta hoy es el segundo pino más viejo de Europa Occidental. Se encuentra en la Sierra del Pozo, dentro del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. Es un pino laricio o salgareño (*Pinus nigra salzmannii*) y su edad actual ronda los 1090 años.

La Formación Profesional de 1º y 2º Grado (FP1 y FP2)

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Finanzamiento de la Reforma Educativa (LGE) reguló todos los aspectos educativos y estableció distintos niveles desde la etapa preescolar hasta la Universitaria. Su artículo 40 lo dedica a la Formación Profesional, definiendo a ésta como "*la capacitación de los alumnos para el ejercicio de la profesión elegida, además de su formación integral".* En ella estableció tres niveles: FP1 (Formación Profesional de Primer Grado), FP2 (Formación Profesional de Segundo Grado) y FP3 (Formación Profesional de Tercer Grado). Ésta última tuvo escasa o nula implantación, por lo que me limito a mencionarla. A la FP1 se accedía mediante la Educación General Básica (EGB) y a la FP2 con el Bachillerato, o habiendo cursado previamente FP1 de la misma Rama.

Los Centros de Formación Profesional estaban contemplados en su artículo 89, que regulaba los Órganos de funcionamiento de éstos. También contemplaba la posibilidad de que, además de los Centros propios del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), otros Ministerios, la Iglesia, Entidades y Empresas Públicas o Privadas, podían impartir la Formación Profesional, bien mediante conciertos con el MEC o bien creando y manteniendo sus propios Centros. Esta última vía fue la elegida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para impartir la Formación Profesional de la Rama Agraria.

A diferencia de los Capataces, que eran enseñanzas exclusivas del Ministerio de Agricultura, la Formación Profesional ya eran unas enseñanzas propias de Educación, que fue quien las creó, estableció los programas, determinó el tipo de profesorado y controlaba la forma de impartirla. Para su implantación existía el problema de que el MEC carecía de medios adecuados (fincas, maquinaria, talleres, laboratorios, …) para impartir debidamente los cursos de FP de la Rama Agraria. Sin embargo, la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del MAPA, sí disponía de tales medios. Así, acogiéndose al artículo 89 de la LGE, fue el MAPA quien en realidad impartió en España las enseñanzas de FP de la Rama Agraria. Para la FP1 creó una red de Centros de Capacitación Agraria a nivel nacional y, para la FP2, utilizó sus Escuelas de Capacitación Agraria, pues para entonces ya disponía de más de medio centenar de ellas, dotadas de todos los medios necesarios para impartir las distintas especialidades de la Rama Agraria.



Izda. Alumnos y alumnas del Centro de Formación y Experimentación Agroforestal de Lourizán (Pontevedra) en prácticas de viveros. Dcha. Idem. en la Escuela de Capataces Agrícolas de Catarroja (Valencia). (Internet).

La FP1 Agraria, si bien se impartía en los Centros de Formación Agraria creados al efecto, una parte debía impartirse en las Escuelas de Capacitación Agraria y en las propias Explotaciones Familiares. En la especialidad Forestal, la FP1 tuvo una repercusión baja, posiblemente al coincidir en el tiempo con las enseñanzas de Capataces Forestales, que tenían ya un arraigo y una positiva acogida en el mundo laboral. A ella se accedía con el título de Educación General Básica (EGB). *Actualmente, el título de Capataz Forestal, equivale a efectos profesionales a la FP1 Forestal (Técnicos Auxiliares en Forestal de la Rama Agraria) y a efectos profesionales, al Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnicos en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural).*

La FP2 Agraria, constaba de varias especialidades, tales como Explotaciones Agropecuarias, Conservería vegetal, Mecanización, Hortofruticultura, Ganadería, Viticultura, y Enotecnia, Jardinería y Forestal. A ella, normalmente, se accedía con la FP1 o el Bachillerato, pero también con el Título de Capataz Agrícola o Forestal, con el que se tenía acceso al régimen de enseñanzas especializadas. El título que sacaban quienes aprobasen todos los cursos, era el de Técnico Especialista.

Actualmente, *la FP2, tanto a efectos académicos como profesionales, equivale al título de Técnico Superior que se obtiene al aprobar un Ciclo Formativo de Grado Superior. En el caso de la FP2 de la Rama Agraria especialidad Forestal (Técnico Especialista en Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza) es equivalente, a todos los efectos, a los nuevos títulos de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y, su antecesor, al de Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.*

Las enseñanzas de Capacitación Agraria convivieron con las de Formación Profesional de 1970 a 1990. Durante esas dos décadas, fueron las más demandadas, tal como nos demuestran las siguientes cifras facilitadas por el MAPA: En 1981 -11 años después de que la LGE creara la FP-, en los centros de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, había matriculados 1.000 alumnos en FP1, 472 en FP2 y 1372 en Capataces.



Izda. Vista aérea de la Escuela Familiar Agraria (EFA) Casagrande en Valdivia (Badajoz). Dcha. Grupo de alumnos de los años sesenta en la Granja Escuela "Virgen de la Cabeza" (hoy Instituto de Enseñanza Secundaria "Virgen de la Cabeza") de Marmolejo (Jaén). Las EFAs son Centros dependientes de la Iglesia. La Granja Escuela de la fotografía dependía de la Diputación Provincial de Jaén y, en la actualidad, está integrada dentro de la red de Centros Propios de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Tanto las EFAs como las Granjas Escuelas, han impartido cursos de Capataces, después de FP1 y FP2 y, actualmente, Ciclos Formativos de la Familia Agraria de Grado Medio y Superior (Fotos EFA Casagrande e IES Virgen de la Cabeza).

La actual Formación Profesional: Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), contempla a la Formación Profesional de Grado Medio y Superior. Su finalidad es la "*preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Incluirá tanto la formación profesional de base como la formación profesional específica de grado medio y de grado superior". La formación profesional específica comprenderá un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de*

duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos se corresponderán con el grado medio y grado superior a que se refiere el apartado 2 de este artículo (art. 30).

Como norma general, podrán acceder a los Ciclos de Grado Medio los Graduados en Educación Especial y para la formación profesional específica de Grado Superior quienes hayan aprobado el Bachillerato. Los profesores de los Ciclos Formativos (Profesores de Secundaria y Profesores Técnicos) deberán reunir los mismos requisitos de titulación que los del resto de la Educación Secundaria, si bien la LOGSE contempla la excepción para determinadas áreas, en *las que se podrá contratar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y necesidades del sistema, a profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito laboral.*

Actualmente, la Formación Profesional de la Familia Agraria, se estructura en tres niveles. Centrándonos en la especialidad Forestal, tenemos:

a) Formación Profesional Básica (Ciclo Formativo Básico en Aprovechamientos Forestales)

Esta modalidad está enfocada a la formación de operarios que realicen tareas de trabajos del sector forestal, tanto de aprovechamientos (madera, resina, corcho, …), como de cuidados culturales o preventivos (desbroce, plantación, poda, producción de planta, ….). Su duración es de 2 cursos académicos de 1.000 horas cada uno. Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos para acceder al mismo: Haber cumplido 15 ó 17 años y haber cursado el tercer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), aunque cabe la posibilidad de acceso después de haber superado el 2º curso de la ESO, previo dictamen del equipo docente.

b) Formación Profesional de Grado Medio (Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural)

Orientada a la formación de técnicos que realicen trabajos de aprovechamientos forestales, conservación de flora y fauna, prevención y extinción de incendios forestales, viveros y repoblaciones forestales. Su duración es, igualmente, dos cursos de 1.000 horas cada uno. Se accede con la ESO o mediante prueba de acceso.

c) Formación Profesional de Grado Superior (Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural)

Este ciclo formativo se crea por Decreto 260/2011 y se actualiza por el 403/2023. Su duración también es de 2.000 horas distribuidas en dos cursos. Va orientado a técnicos que realicen la gestión y, ejecución en su caso, de proyectos topográficos y cartográficos, trabajos en altura, de repoblación forestal y corrección hidrográfica, selvícolas, de inventario, de mediciones dasométricas, de mejora del hábitat de especies cinegéticas y piscícolas, de producción de planta forestal, de prevención y extinción de incendios forestales, de control y protección del medio natural, de educación ambiental, de gestión de la maquinaria e Instalaciones empleadas en el sector, etc. Al mismo se accede con el Bachillerato, Grado Medio o prueba de acceso.

Las modalidades en que se cursa el ciclo de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural vienen reguladas por la Orden EDU/1544/2011, de 1 de junio. Son las siguientes:



Un grupo de alumnos de Un Ciclo Formativo presencial del Centro Integrado de Formación Profesional de Almazán (Soria) -antes Escuela de Capacitación Agraria- asiste a una demostración de subsolado con bulldozer de orugas (Internet).

- Presencial: Es la modalidad tradicionalmente utilizada en los centros de mayor arraigo en la Formación Profesional Agraria, tales como las Escuelas de Capacitación Agraria (ECAs), Escuelas Familiares Agrarias (EFAs), Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) e Institutos de Enseñanza Secundaria (IES). En estos Centros Educativos, especialmente en los primeros, además de las clases teóricas en el aula, en función de la ubicación de los Centros y medios disponibles, realizan actividades prácticas en el medio natural (manejo de aparatos topográficos y dasométricos, manejo de maquinaria ligera y pesada, corta y desembosque de árboles, identificación de especies botánicas y faunísticas, repoblaciones, poda en altura de árboles, etc. etc.) siendo la modalidad en la que el alumno recibe una formación más completa y la que más se asemeja a las antiguas enseñanzas de Capataces Agrícolas o Forestales.

- A Distancia (Online): En ella se permite que determinados módulos se puedan impartir de forma no presencial, en los que la presencia del alumno en el Centro Educativo se requerirá muy excepcionalmente y solo para hacer alguna práctica o para la realización de exámenes. Desde que los Centros Privados entraron a impartir este Ciclo, esta modalidad ha proliferado como las setas después de una noche de lluvia en otoño. Incluso, una buena parte de las EFAs, a pesar de su larga y arraigada experiencia en impartir Formación Profesional de forma presencial, se han acogido a esta modalidad.

Sin cuestionar de que es una modalidad totalmente legal, quien suscribe, con la experiencia de haber dedicado toda su vida profesional a impartir formación

profesional forestal y haber contribuido a la formación de cientos o miles de alumnos, la mayoría hoy profesionales del sector (Guardas Forestales o Agentes Medioambientales, capataces de empresas forestales y de planes contra incendios, operarios de maquinaria pesada, monitores o guías de espacios protegidos, etc.), creo, sinceramente, que esta modalidad no es la más apropiada para la formación de profesionales forestales.

- Combinada o Dual: Este ciclo también puede impartirse por este sistema, en el cual se combina la formación presencial en el Centro Educativo con prácticas remuneradas en empresas o instituciones con las que previamente se ha firmado un convenio al efecto.

Por último, también se puede obtener el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, sin necesidad de asistir a clases teóricas o prácticas. Basta con presentarse a las **Pruebas Libres** convocadas oficialmente por la respectiva Comunidad Autónoma. Sin embargo, para superar tales pruebas requiere que los aspirantes tengan una sólida preparación de las distintas materias del ciclo.

Los Módulos Profesionales que integran este Ciclo son: Botánica agronómica, Fitopatología, Topografía agraria, Maquinaria e instalaciones agroforestales, Técnicas de educación ambiental, Gestión de los aprovechamientos del medio forestal, Gestión y organización del vivero forestal, Gestión cinegética, Gestión de la conservación del medio natural y Prevención de riesgos laborales.

Los Capataces Forestales: unas enseñanzas devaluadas

En toda esta historia de la Formación Profesional Forestal, existen unas enseñanzas que, con el tiempo, han sido claramente perjudicadas. Me refiero a las de Capataz Forestal, paradójicamente unas enseñanzas de alto prestigio en el sector forestal - medioambiental. Las Órdenes de 28 de junio y de 12 de septiembre de 1979, que regulaban el acceso a la Formación Profesional, establecían que los Capataces Agrícolas, en cualquiera de sus especialidades, podían acceder a la FP2 de la Rama Agraria en la modalidad de enseñanzas especializadas, debiendo cursar sólo algunas asignaturas en los dos cursos de que constaba tal modalidad (Lengua Española, Idioma Moderno, Física y Química, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, …). Basándose en ambas, el MEC viene convalidando a todos los efectos, el título de Capataz Agrícola, especialidad Forestal, con el de *FP1 Forestal (Técnico Auxiliar en Forestal de la Rama Agraria) y al Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural).* Así, el Real Decreto 1071/2012 de 13 de julio, por el que se establece el Ciclo de Grado Medio Forestal (título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural), establece que los *Técnicos Auxiliares en Forestal de la Rama Agraria, tendrán los mismos efectos profesionales que éstos.* Pero la equiparación de los Capataces con la FP2 o Ciclos Formativos de Grado Superior, no fue posible. Como ejemplo de la frustración de algunos de estos titulados, reproduzco la carta, publicada en internet, por uno de los afectados:

"*Aburrido de esperar una solución, decidí realizar el ciclo formativo de grado superior "Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos". Tras haber padecido en mis carnes ambas enseñanzas, debo decir, muy a mi pesar, que las enseñanzas de Técnico Superior para mí tuvieron un nivel académico muy inferior a las de Capataz. Me gustaría pensar que esa diferencia de nivel fue simplemente la mala suerte de haberlo estudiado en un mal centro, pero otros compañeros de escuela han padecido, o están padeciendo, situaciones similares a la mía en centros diferentes. En fin, me parece una aberración que los Capataces Forestales, con un nivel de cualificación semejante (o incluso superior) poco a poco se vean desplazados o incluso apartados de un ámbito de competencias que han ejercido durante decenios, recordemos que en muchas comunidades en las que para opositar a agente forestal se pedía la titulación de capataz, hoy se está pidiendo la de Técnico Superior. Espero y deseo que por lo menos el Ministerio de Educación en algún momento se digne a establecer alguna equivalencia con los actuales ciclos formativos de la rama agraria, aunque sean de grado medio ya que en este colectivo existe preocupación y sensación de haber perdido el tiempo".*

Como se desprende de lo explicado en este artículo, finalmente, el MEC sí reconoce de hecho la convalidación del Capataz Forestal con la FP1 o el ciclo de grado medio de la especialidad.



Un curso de Capataces Forestales de la Escuela de Cazorla a principios de los años ochenta, posa durante unas prácticas de repoblación forestal. La mayoría de estos alumnos fueron después Agentes de Medio Ambiente (Escuela de Capataces).

Los nuevos Reinos de Taifas

Ya mencioné que con la materialización de la España de las Autonomías, las más del medio centenar de Escuelas de Capacitación Agraria, centros pioneros en impartir Formación Profesional Agraria en España, que entonces dependían de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA); al ser transferidas a las respectivas CC.AA, fueron adscritas a órganos diversos de sus Administraciones, sin guardar ningún tipo de unificación de criterios entre Autonomías. Peor aún es lo que ha pasado con la Guardería Forestal, tanto en sus nuevas denominaciones, como en



Uno de los cometidos tradicionales de la Guardería Forestal ha sido representar los intereses del erario público en las mediciones de los aprovechamientos forestales que se realizan en los montes de titularidad pública, por lo que los agentes debían conocer perfectamente las especies forestales aprovechadas, dominar las técnicas de medición de árboles apeados y tener nociones de Dasometría y Selvicultura. Izda. Medición de árboles apeados en un monte público a mediados de los años sesenta del siglo pasado, en el que aparece, en primer término, un guarda forestal realizando su cometido (A. Valladares). Centro: Una Guarda Forestal mide madera actualmente en la provincia de Álava (Internet). Dcha. Los cometidos de los profesionales forestales y su formación, tienen poco que ver con la moda de abrazar árboles, por muchos beneficios de relax o emocionales que le atribuyan los urbanitas que la practican. (Intenet).

los requisitos exigidos para poder opositar a la misma. Igualmente expliqué al principio del presente artículo, que el origen de las Escuelas de Capataces Forestales estaba en una propuesta del Consejo Forestal Español en tiempos de la II República Española, cuyo fin era formar en tales Escuelas a Capataces Forestales con opositaran a la Guardería Forestal, con el objetivo de mejorar ésta, respecto a la existente hasta entonces. Años después, en 1966, el Reglamento de la Guardería Forestal del Estado, establecía la obligatoriedad de estar en "posesión del título de Capataz Forestal", expedido por alguna de las Escuelas de Capacitación Forestal creadas al efecto. Y así fue hasta los años ochenta, en que todo lo referente a la Administración Forestal, fue transferido a las respectivas CC.AA. Debo aclarar que a partir de 1971, año en que se crea el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), un Organismo Autónomo adscrito al MAPA, en las oposiciones de Guardería Forestal de este Organismo, tampoco se respetó la exigencia a los aspirantes de disponer del título de Capataz Forestal.



Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, asistentes a un curso en el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla (Jaén) (Agentes Medio Ambiente).

En la actualidad, después de un cuarto de siglo de haberse dejado de impartir los Capataces Forestales, son los Técnicos Superiores en Gestión Forestal y del Medio Natural, los que paulatinamente han ido asumiendo los nichos laborales que desempeñaban aquellos. Por consiguiente, lo lógico es que, por extrapolación, para opositar a la Guardería Forestal y Medioambiental, se exija a los aspirantes disponer de esta última titulación. Pero no ha sido así: una vez más, cada CCAA ha hecho de su capa un sayo y, desde la denominación de estos funcionarios, hasta los programas y criterios seguidos en las oposiciones que cada CCAA convoca, suelen ser muy diferentes. En la siguiente tabla, se resumen las denominaciones del colectivo y la titulación exigida hasta aquí para opositar a la Guardería en cada una de las Comunidades Autónomas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DENOMINACIÓN DE LA GUARDERÍA	TITULACIÓN EXIGIDA PARA OPOSITAR A LA MISMA
ANDALUCÍA	Agente de Medio Ambiente.	Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior.
ARAGÓN	Agente para la Protección de la Naturaleza.	Título de Bachiller o, en su defecto, Formación Profesional de Grado Medio.
ASTURIAS	Agente Medioambiental, Guarda Forestal o del Medio Natural.	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural o equivalente.
BALEARES	Agent de Medi Ambient (Agente de Medio Ambiente).	Bachiller. Ciclo Formativo de Grado Superior de la Rama o Familia Agraria o Medioambiental o titulación equivalente.
CANARIAS	Agente de Medio Ambiente.	Bachiller.

		Técnico de Grado Medio o equivalente.
CANTABRIA	Técnico Auxiliar del Medio Natural (Escala de Agentes Medioambientales). Agente Rural.	Técnico de Grado Medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural. Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
CASTILLA – LA MANCHA	Agente Medioambiental.	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
CASTILLA-LEÓN	Agente Medioambiental.	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
CEUTA	Agente Medioambiental.	Bachiller o FP de Grado Medio.
EXTREMADURA	Agente del Medio Natural.	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural. Ingeniero Técnico Forestal, Licenciado en Biología o Grados Universitarios.
GALICIA	Agente de Gestión Ambiental.	Técnico Superior en Gestión Ambiental y del Medio Natural.
MADRID	Agente Forestal.	Hay 2 escalas: Escala operativa Grupo C: Bachiller o Técnico de Grado Medio. Escala Técnica Media Grupo A: Título de Grado o equivalente.
MELILLA	Agente Medioambiental.	Bacchiller o FP de Grado Medio.
MURCIA	Agente Medioambiental.	Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
NAVARRA	Guarda de Medio Ambiente.	Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural. Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Técnico Especialista en Explotación Forestal.
PAÍS VASCO	Baso Agentea o Basozaina (Agente Forestal o Guarda Forestal).	Bachiller Técnico. F.P. de Grado Medio o titulación equivalente.
VALENCIA	Agente Medioambiental.	Bachiller o Técnico de Formación Profesional o equivalentes.

Obsérvese que en la mayoría de las Autonomías no se pide una titulación específica forestal. Incluso no existe unanimidad en cuanto al grupo de pertenencia de estos funcionarios. Cabe destacar, que dos CC.AA (Extremadura y Madrid) establecen dos grupos de funcionarios, de los que al superior se accede con el título de Grado, Ingeniería Técnica Forestal o con una Licenciatura en Biología. Sólo en seis CCAA (Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Murcia y Navarra) se exige, como titulación especifica para acceder a sus guarderías, el Título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, o sus equivalentes a todos los efectos: Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos o el de Técnico Especialista en Explotación Forestal.

Lo deseable sería que, en un futuro próximo, todas las Autonomías exigieran estos Ciclos Formativos de Grado Superior, lo que significaría un aliciente más para que los alumnos de los actuales Centros de Formación Profesional Forestal, viniesen más motivados a los mismos y se tomasen más en serio estas enseñanzas, como en su día ocurría con los Capataces Forestales. La consecución de este objetivo va a depender, en buena medida, de la presión al respecto, que los Centros Educativos, las Asociaciones de Alumnos, los Sindicatos y el propio colectivo de Guardería Forestal, hagan sobre la Función Pública de sus respectivas Comunidades Autónomas.

Bibliografía:

- **GIL OLIVARES, A.** *DOCUMENTACIÓN DIVERSA SOBRE LA CONVALIZACIÓN DEL TÍTULO DE CAPATAZ FORESTAL CON OTRAS TITULACIONES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.*
- **NIETO OJEDA, R.** *LA SIERRA IGNORADA*. Ediciones del autor. Cazorla, 2021.
- **NIETO OJEDA, R.** *LA CAZA EN LAS SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS*. Ediciones del autor. Cazorla, 2023.
- **VALLADARES CONDE, A.** *LA HISTORIA DE VADILLO CASTRIL*. Revista Sierra y Hombre nº 3. Cazorla, 2016.

Legislación:

DECRETO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1951 POR EL QUE SE DICTAN NORMAS SOBRE LA FORMA DE LLEVAR A CABO LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL AGRARIA. (BOE DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1951).

ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1963 POR LA QUE SE REFUNDEN Y ACTUALIZAN LAS NORMAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA (BOE DE 21 DE DICIEMBRE DE 1963).

DECRETO 2481/1966, DE 10 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CUERPO ESPECIAL DE GUARDERÍA FORESTAL DEL ESTADO. (BOE DE 8 DE OCTUBRE DE 1966).

LEY 14/1970, DE 4 DE AGOSTO, GENERAL DE EDUCACIÓN Y FINANZAMIENTO DE LA REFORMA EDUCATIVA (LGE). (BOE DE 6 DE AGOSTO DE 1970).

ORDEN DE 28 DE JUNIO DE 1979 SOBRE ADAPTACIÓN DE LOS CAPATACES AGRÍCOLAS AL RÉGIMEN DE ENSEÑANZAS ESPECIALIZADAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO. (BOE DE 17 DE JULIO DE 1979).

LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE), (BOE DE 4 DE OCTUBRE DE 1990).

REAL DECRETO 260/2011, DE 28 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL Y SE FIJAN SUS ENSEÑANZAS MÍNIMAS. (BOE DE 7 DE ABRIL DE 2011).

ORDEN EDU/1544/2011, DE 1 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL. (BOE DE 9 DE JUNIO DE 2011).

REAL DECRETO 1071/2012, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO DE TÉCNICO EN APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SE FIJAN SUS ENSEÑANZAS MÍNIMAS. (BOE DE 15 DE AGOSTO DE 2012).

REAL DECRETO 403/2023, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL TÍTULO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL, DE LA FAMILIA PROFESIONAL AGRARIA, Y SE FIJAN SUS ENSEÑANZAS MÍNIMAS. (BOE DE 3 DE JUNIO DE 2023).